

**REGLAMENTO
DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO**



RULES AND REGULATIONS OF



ROYAL RESORTS[®]
THE ROYAL SANDS[®]

REGLAS Y REGLAMENTO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO

THE ROYAL SANDS®

ARTÍCULO PRIMERO.- **NORMATIVIDAD.** Estas Reglas y Reglamento del Desarrollo tienen por objeto normar los derechos y obligaciones del prestador denominado Real Arenas de Cancún, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le designará como “LA COMPAÑÍA” y el Miembro, de conformidad con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCFI-2021, “Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la comercialización del servicio de tiempo compartido” y de la Ley que establece las normas a que se sujetarán los Contratos celebrados en el Régimen de Tiempo Compartido Turístico del Estado de Quintana Roo, los cuales, a falta de disposiciones expresas en este Reglamento Interno, serán aplicados supletoriamente.

Estas Reglas y Reglamento del Desarrollo aplican a los Miembros, sus familiares, invitados y en general a cualquier persona que ocupe una unidad en el mismo, y será responsabilidad del Miembro ver que sus familiares, invitados o a quienes les haya autorizado la ocupación de su Unidad cumplan con el mismo; siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen por dicho incumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El uso a que tiene derecho el Miembro, es sobre una Unidad considerada en lo individual, durante el período específico que tenga contratado, de acuerdo a los intervalos previamente establecidos y determinados. Los períodos en que se divide el uso son cincuenta y un semanas al año por Unidad. Cada Unidad contiene (i) una master suite que incluye una recámara, un baño completo, cocina y combinación de estancia y área de comedor y (ii) una recámara adjunta con baño completo y su propia entrada privada. En adición, cada Unidad cuenta con una espaciosa terraza de aproximadamente 21 metros cuadrados y con aire acondicionado central con controles individuales.

RULES AND REGULATIONS OF

THE ROYAL SANDS®

FIRST ARTICLE.- **NORMS.** The objective of these Resort Rules and Regulations is to establish the rights and obligations of Real Arenas de Cancún, S.A. de C.V., hereinafter referred to as “THE COMPANY” and the Member, according to the Mexican Official Norm NOM-029-SCFI-2021 “Commercial Practices and Information Required for the Marketing of Timeshare Services”, and the laws that establish the rules for Timesharing Agreements in the State of Quintana Roo. The aforementioned Law and “Norm” will supplement the regulations stated in this instrument.

These Resort Rules and Regulations apply to the Members, their family, their guests and in general to any person(s) that may occupy a Unit, and it is the Member’s responsibility to oversee that their family, their guests and any other person(s) to whom they have given their consent to occupy their Unit comply with these Rules and Regulations, as the Member is responsible for any damages and complaints caused by non-compliance with these Rules and Regulations.

SECOND ARTICLE - The Member shall have the right to use a particular Unit during a specific period of time, according to a previously determined interval schedule. The periods of use are divided into fifty one weeks per Unit. Each Unit contains (i) a master suite with a bedroom, full bathroom, kitchen and a combination of living room and dining area and (ii) an adjoining lock-off bedroom and full bath, with its own private entrance. In addition, each Unit provides a spacious lanai terrace of approximately 232 square feet. Central air conditioning with individual controls is provided.

ARTÍCULO TERCERO.- PERÍODOS DE OCUPACIÓN. Los períodos de ocupación de que disfrutarán los Miembros serán fijos, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 del presente Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- INTERCAMBIO INTERNO. Los Miembros podrán solicitar un intercambio interno, a efecto de lo cual deberán llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- A) Solicitarlo por escrito con seis meses de anticipación.
- B) Que exista libre, es decir a disposición, un período vacacional que coincida con el período que solicita el Miembro.
- C) Pagar a la Sociedad responsable de efectuar los trámites de intercambio por este servicio, un cargo por servicios administrativos, cuando exista el período solicitado a disposición.

ARTÍCULO QUINTO.- INTERCAMBIO EXTERNO Y RENTA.- El Miembro tiene el derecho de intercambiar su Intervalo Vacacional en el Desarrollo por el mismo o diferente intervalo vacacional en otros desarrollos sujetos al programa de intercambio localizados a través del Mundo, esto será posible si el Miembro se encuentra inscrito en algún programa de intercambio internacional. El Miembro al momento de suscribir su Membresía quedará afiliado por el plazo de un año dentro del sistema de intercambio internacional que elija la Compañía de Membresía, lo que será a costa de la Sociedad, y una vez concluido este período de tiempo será única y exclusiva responsabilidad del Miembro el mantenerse o no dentro del sistema de intercambio internacional que haya elegido la compañía de Membresía.

En caso de que el Miembro desee rentar su Unidad, a través de LA COMPAÑÍA o la empresa que ésta designe, deberá estar al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones, llenar el formato que para tales fines se le proporcione y entregarlo con cuando menos 6 (seis) meses de anticipación, el Miembro deberá pagar una comisión en caso de que la Unidad sea rentada.

THIRD ARTICLE.- OCCUPANCY PERIODS. The Member's occupancy periods will be fixed in accordance with Addendum 1 of this Agreement.

FOURTH ARTICLE.- INTERNAL EXCHANGE. The Member may request an internal exchange of the occupancy period, in accordance with the following procedure:

- A) A written request must be made at least six months in advance to the requested period.
- B) The requested period must be available.
- C) If the period is available, the Member must pay a nominal administrative fee to the company through which the exchange is made.

FIFTH ARTICLE.- EXTERNAL EXCHANGE AND RENT. The Member has the right to exchange their Vacation Interval in the Resort for the same or a different vacation interval at other resorts located throughout the world; this will be possible if the Member is enrolled in any international exchange program. Upon signing their membership agreement, the Member shall also be affiliated to an international exchange system chosen by THE COMPANY for a period of one year at THE COMPANY's expense. After such period it will be the sole and exclusive responsibility of the Member to remain or not within the international exchange system chosen by the Membership Company.

If the Member desires to rent their unit through THE COMPANY or any company designated by it, they must be in good standing and submit a rental request form at least 6 (six) months in advance. If the Unit is rented, the Member will be charged a rental commission.

ARTÍCULO SEXTO.- SISTEMA DE RESERVACIONES. Para que el Miembro pueda utilizar la Unidad que le corresponda dentro del período vacacional contratado o solicitado y autorizado (esto último en caso de cambio de período), bastará con que esté al corriente en el pago de sus Cuotas Anuales de Servicio y pago de su membresía, sin necesidad de hacer ninguna reservación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- CUOTAS ANUALES DE SERVICIOS. Las Cuotas Anuales de Servicio (en adelante las Cuotas) serán individuales y tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las cuotas que deban pagar los Miembros, serán cubiertas por éstos directamente a LA COMPAÑÍA o a quien ésta designe, en el domicilio que les indique. Dichas Cuotas serán establecidas anualmente por LA COMPAÑÍA, con la comparecencia, opinión y sugerencias del Consejo Consultivo de Membresía, debiendo participar la Operadora que, en su caso, se haga cargo de prestar el servicio de operación del Desarrollo.

Las Cuotas ordinarias tienen su origen en el pago que realiza el Miembro para tener derecho a usar y gozar del período vacacional adquirido en la temporada contratada, y se aplican al servicio, mantenimiento, reemplazo y reparación de las Unidades, instalaciones y áreas comunes, así como para el pago de los honorarios, gastos de administración, impuestos, derechos y contribuciones que cause o llegare a causar el desarrollo o la operación del Desarrollo, también se utiliza para cubrir el pago de las primas de seguros y fianzas que deba contratar LA COMPAÑÍA por cualquier concepto.

Las Cuotas se cubrirán anualmente a LA COMPAÑÍA, la notificación del importe de la Cuota Anual de Servicios del Desarrollo le será enviada por correo al Miembro. Los pagos deberán ser recibidos a más tardar 90 (noventa) días antes de la fecha de inicio de ocupación. Los pagos recibidos con posterioridad a la fecha de exigibilidad serán considerados morosos y tendrán un cargo mensual por cada pago tardío adicional a la suma no pagada.

La falta de pago de la Cuota Anual de Servicios, será causa de suspensión temporal de la afiliación

SIXTH ARTICLE.- RESERVATION SYSTEM. In order for the Member to use the corresponding Unit during the agreed, requested and authorized vacation period (in the last case, in the event of a change of period), they must be in good standing in their Annual Club Service Fees and Membership payments, no reservation is needed.

SEVENTH ARTICLE.- ANNUAL FEES. The Annual Service Fees (hereinafter the Fees) will be individual and shall be ordinary and extraordinary. The Fees to be paid by the Members will be covered directly to THE COMPANY or whoever it designates, at the indicated address. Said Fees will be established annually by THE COMPANY, with the participation, opinion and suggestions of the Membership Advisory Council, and the Operating Company must participate in the event that THE COMPANY chooses to hire another company to provide the Resort operation service.

Ordinary fees are originated from the payment made by the Member to be entitled to use and enjoy the vacation interval acquired in the agreed period and they are to cover expenses incurred or to be incurred for services, maintenance, replacement and repairs to Units, facilities and common areas. As well as the payments of utilities, administration, insurance, licenses, contributions and other operational expenses incurred by the operation of the Resort. Fees are also used to pay insurance premiums and bonds to be contracted by the provider of services by any reason.

The Fees will be due and payable to THE COMPANY. The Annual Club Service Fee notice shall be mailed to the Member. Payments must be received 90 (ninety) days prior to the beginning date of occupancy. Payments received after the due date will be considered delinquent and a monthly charge will be imposed for every overdue payment.

Nonpayment of the Annual Club Service Fee will result in the suspension of the Member's affiliation

contratada, incluyendo el uso, renta o intercambio sobre la Unidad, hasta que el Miembro haya cubierto las cantidades correspondientes y si el Miembro no cubre el monto correspondiente en un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha en que debió de hacerlo, será razón suficiente para que al Miembro se le cancele su Membresía.

Estas cuotas serán revisadas por el Consejo Consultivo de Membresía, a efecto de lo cual se reunirán anualmente con el personal que designe LA COMPAÑÍA para revisar y dar las recomendaciones sobre la operación del año que acabe de terminar, revisar el proyecto del presupuesto de operaciones para el siguiente año, y se puedan determinar las cuotas para ese año, para lo cual se revisa y toman en consideración los Estados Financieros auditados de la empresa que lleva a cabo directamente la operación. Sin embargo, las cuotas ordinarias no podrán incrementarse en un año, en un porcentaje superior al Índice Anual de Inflación que determine el INEGI, por el período correspondiente, salvo que se establezcan nuevos impuestos o derechos por parte del Gobierno, ya sean federales, estatales o municipales, o bien hayan incrementos en servicios proporcionados por el Gobierno o por empresas públicas, tales como energía eléctrica, agua potable, etc., o en insumos que sean relevantes para poder mantener el servicio de calidad ofrecido, o haya incremento en el costo laboral derivado del incremento a los salarios mínimos, de manera tal que la suma de estos incrementos supere la inflación anual.

Las cuotas extraordinarias se originan en los pagos que deban realizar los Miembros cuando ocurran hechos extraordinarios imposibles de prever en la operación y mantenimiento normal del establecimiento que sean urgentes, necesarios o indispensables para la conservación total o parcial del mismo; así como de sus áreas comunes, instalaciones, equipos o servicios; para la conservación o reposición de mobiliario y equipo, o aquellas en cuya aplicación el establecimiento o parte de él corran riesgo de perderse, destruirse o deteriorarse, incluyendo actos de la naturaleza, del Gobierno, fiscales, etc., que incrementen los gastos de operación más allá de lo previsible. En caso de ser necesario el cobro de una Cuota

in the Membership Program, including the usage, rental or trading of the Unit, until the Member has paid all outstanding amounts. If the Member does not pay the outstanding amount within 180 (one hundred and eighty) days after the due date, sufficient reason exists for cancellation of their Membership Agreement.

The Annual Club Service Fees will be revised annually by the Membership Advisory Council in their yearly meeting with representatives of THE COMPANY Management during which the current year's Resort operation and budget will be reviewed and recommendations pertaining to the projected operating budget for the upcoming year will be made, taking into consideration the audited financial statements presented by the company directly in charge of the operation. However, the annual percentage increase may not exceed the Annual Inflation index as published by INEGI for the corresponding period, except if any new taxes or fees are imposed by any Mexican governmental authorities, new increases of utilities are provided by the government or other entities or for items that are deemed necessary to keep the quality of the services offered up to standard and increases in the labor cost resulting from raises in the minimum wage which together represent an increase greater than the Annual Inflation index.

Extraordinary fees are originated from the payments that Members must make when extraordinary events occur that are impossible to foresee in the normal operation and management of the Resort that are urgent, necessary or indispensable for its total or partial conservation; as well as its common areas, facilities, equipment or services; for the conservation or replacement of furniture and equipment, or those without whose application the Resort or part of it has the risk of being lost, destroyed or deteriorated, including acts of nature, Government measures, prosecutors, etc. that increase the expenses of operation above and beyond the estimated amounts. In the event that it is necessary to charge

Extraordinaria dicha cuota no podrá exceder de la cantidad cobrada al Miembro por concepto de Cuota Anual de Servicios en un mismo ejercicio.

En caso de que la Cuota Anual de Servicios ya sea en su carácter de ordinaria como de extraordinaria fuese insuficiente para el mantenimiento del Desarrollo, será responsabilidad exclusiva de LA COMPAÑÍA cubrir las diferencias existentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- CARGOS Y PAGOS.- La información sobre todos los cargos que por cualquier motivo puedan hacerse al Miembro, conforme al Programa de Membresía y a este Reglamento, estarán a disposición del Miembro, según corresponda, mientras lo siga siendo.

Las obligaciones de pago en moneda extranjera que deban ser cubiertas dentro de los Estados Unidos Mexicanos, podrán ser solventadas entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago, o en la moneda extranjera pactada, tal y como lo establece la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, a elección del Miembro al momento del pago.

ARTÍCULO NOVENO.- MANTENIMIENTO. El servicio de mantenimiento es de dos tipos:

- a) Mantenimiento preventivo y de conservación, que se lleva a cabo durante todo el año, en forma periódica y que incluye tanto las unidades como las áreas comunes.
- b) Mantenimiento correctivo, se lleva a cabo en forma particular cada vez que se presenta algún desperfecto o cuando alguna Unidad, servicio, equipo o instalación lo amerita, y en forma general una vez al año, en que el Desarrollo cierra por espacio de 7 (siete) días para mantenimiento general.
- c) El servicio de camarista se proveerá cuando menos cada tercer día, exceptuando domingos y días festivos. El servicio no incluye lavado de platos, cubiertos o utensilios de cocina. Los ocupantes deberán dejar limpio y en su lugar todo el equipo de cocina antes de la revisión de inventario el día de su salida. Se hará un cargo extra de USD\$75.00 (Setenta y Cinco Dólares

an Extraordinary Fee, said fee may not exceed the amount charged to the Member for the Annual Club Service Fee in the same year.

In the event that the annual Club Service Fee, whether ordinary or extraordinary, is not sufficient to cover the operating and maintenance expenses, it will be the sole responsibility of THE COMPANY to cover the difference.

EIGHTH ARTICLE.- CHARGES AND PAYMENTS. Information related to any amounts that may be charged to a Member for any reason under the Membership Agreement and these Rules and Regulations, shall be available to the Member, as applicable while their membership remains in good standing.

Foreign currency payment obligations that must be covered within the United Mexican States, can be performed by delivering an equivalent amount in Mexican currency calculated at the exchange rate applicable at the payment location on the payment date, or in the foreign currency agreed, as established by the Monetary Law of the United Mexican States, as chosen by the Member upon payment.

NINTH ARTICLE.- MAINTENANCE. There are two types of maintenance services:

- a) Preventive and regular maintenance that is periodically performed throughout the year and which includes maintenance to the Units and common areas.
- b) Corrective maintenance performed under specific circumstances, whenever damage occurs or when a Unit, service, equipment or facility requires maintenance, and once a year during the 7 (seven) day period in which the Resort is closed for general maintenance.
- c) Housekeeping services will be provided at least once every other day, except Sundays and Holidays. This service does not include dish, pots, pans and kitchen utensils washing. The occupants must leave the kitchen clean and in good order prior to check out; otherwise a USD\$75.00 (Seventy Five Dollars 00/100, US Currency), or its equivalent in Mexican

00/100, Moneda de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional, si la cocina o sus utensilios no están limpios. Este cargo podrá ser modificado de tiempo en tiempo por LA COMPAÑÍA o por la Operadora.

ARTÍCULO DÉCIMO.- REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS. Los Miembros están representados a través del Consejo Consultivo de Membresía. La participación dentro del Consejo Consultivo de Membresía es voluntaria, para lo cual LA COMPAÑÍA deberá publicar dentro del Boletín que envía a los Miembros la invitación para participar dentro de dicho Consejo a los Miembros que consideren que tienen los conocimientos o experiencia suficiente para poder colaborar y aportar ideas dentro del Consejo y que deseen hacerlo. De las personas calificadas sugeridas por los Miembros, se eligen a los miembros que integrarán el Consejo Consultivo de Membresía. Los Miembros del Consejo Consultivo de Membresía durarán en su cargo por 1 (un) año pudiendo ser reelectos. De entre los mismos Miembros del Consejo Consultivo se designará quien quedará como Presidente y quien como Secretario, los demás serán vocales.

Este Consejo se reúne cuando menos una vez al año junto con representantes de LA COMPAÑÍA y de la Operadora. El Consejo Consultivo de Membresía revisa y proporciona recomendaciones sobre la operación del año que está corriendo, sobre el proyecto del presupuesto de operaciones para el siguiente año, así como sobre otras políticas, procedimientos y puntos de interés que conciernan a los Miembros. El Consejo Consultivo de Membresía revisa las cuotas que operarán para cada ejercicio, así como la modificación por cargos que se efectúan por servicios adicionales, y también revisa el monto de las cuotas extraordinarias, en su caso.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS. CONSEJO CONSULTIVO DE MEMBRESÍA. El Miembro tendrá derecho de voto en la toma de decisiones relacionadas en el artículo anterior, todo ello a través del Consejo Consultivo de Membresía.

El Consejo Consultivo de Membresía estará compuesto por 5 Miembros. El participar en este

pesos, will be charged; THE COMPANY or the operating entity may modify this amount from time to time.

TENTH ARTICLE.- REPRESENTATION OF THE MEMBERS. Members are represented by the Membership Advisory Council. Participation in the Council is voluntary. The Council will publish an invitation to all Members in the Club's newsletter, to form part of the Membership Advisory Council. The Council will take into consideration the required knowledge and experience of each one of the applicants to participate and contribute. The Council members are then selected from the qualified members. The Council members will serve a 1 (one) year term and may be reelected. The positions of President and Secretary will be selected amongst the Council members. The other Council members will be advisors.

The Membership Advisory Council meets annually with representatives of THE COMPANY and the Operating entity, to review and provide recommendations pertaining to the current year's operation, the projected operating budget for the following year and other policies, procedures and matters of interest to Members of the Club. The Council will review the proposed Annual Club Service Fee including modifications to charges for additional services as well as the amount of extraordinary fees if applicable.

ELEVENTH ARTICLE.- PARTICIPATION OF THE MEMBERS IN THE ADVISORY COUNCIL. The Member will have the right to vote in decision making related to the preceding article, through the Membership Advisory Council.

The Membership Advisory Council is composed of 5 Members. Participation in the Council is

Consejo es voluntario, sin embargo, para poder formar parte de él se requiere: i) Haber sido Miembro del Club por lo menos durante 3 (tres) años, salvo para la designación del primer Consejo Consultivo de Membresía, ii) Tener cuando menos 25 años de edad, y iii) Tener dos o más Unidades/Intervalos en el Club, o por lo menos uno en el Club y uno más en los otros clubes que operan bajo la marca Royal Resorts® y que las Unidades/Intervalos hayan sido adquiridos directamente de la Compañía de Membresía (reventas o cambios de título no son aceptados para este propósito), y iv) Estar al corriente en todas sus obligaciones conforme al Contrato de Membresía.

No podrán formar parte del Consejo Consultivo de Membresía: a) Ninguna persona que sea o haya sido Miembro de cualquier otro Consejo Consultivo de Membresía o cuerpo similar de un Club Vacacional o Tiempo Compartido, inclusive de cualquier otro Desarrollo de los Royal Resorts, b) Ninguna persona que esté sirviendo o haya servido como Director, accionista, Gerente, empleado, acreedor, deudor, proveedor o que tenga, directa o indirectamente, algún interés en LA COMPAÑÍA, en la Operadora o en cualquiera de los Desarrollos de los Royal Resorts o con los Directores o Gerentes de los mismos, c) Ninguna persona que sea o haya sido parte de cualquier acción legal, haya demandado o, de cualquier manera, haya tenido o tenga intereses adversos al Consejo Consultivo de Membresía, a LA COMPAÑÍA, la Operadora de este Desarrollo o de cualquier otro de los Royal Resorts, o de sus Directivos, d) Ninguna persona que haya sido sentenciada por delitos de carácter pecuniario o por algún delito grave 5 (cinco) años antes de la fecha en que iniciare a servir en el Consejo Consultivo de Membresía.

LA COMPAÑÍA o la Operadora publicará en su revista interna, cuando menos una vez al año, una notificación indicando los requisitos necesarios para los Miembros que deseen participar en el Consejo Consultivo de Membresía. Cualquier miembro que presente su solicitud para participar, deberá adjuntar su curriculum vitae, indicando su preparación académica y experiencia profesional, así como una exposición y razones por los cuales desea participar en el Consejo Consultivo de Membresía, y una declaración manifestando que

voluntary; however, in order to be eligible to participate in the Membership Advisory Council, a Member must (i) have been a Club Member for at least three years except for the initial Membership Advisory Council; (ii) be at least 25 years of age; (iii) Have two or more Units/Intervals in the Resort, or at least one in the Resort and one or more in the other resorts that operate under the Royal Resorts® trademark and that the Units/Intervals have been purchased directly from the Membership Company (resales and title changes are not accepted for this purpose), and (iv) be current in their Membership Agreement obligations.

The following persons are not eligible for participation in the Membership Advisory Council: (a) any person who has been a member of any membership council or committee at a similar vacation club or timeshare resort, including the Royal Resorts; (b) any person that has served, or is serving as chairman, shareholder, manager, employee, creditor, debtor or vendor of or has a direct or indirect interest in THE COMPANY, the operating company or any other Resort of the Royal Resorts®, its Chairman or managers; (c) any person who has been or is involved in any judicial proceeding or lawsuit that had or has an adverse interest to the Members of the Membership Advisory Council, THE COMPANY, the operating company or any other Resort of the Royal Resorts, its chairman or managers; and (d) any person that has been sentenced for a monetary felony or any other serious crime 5 (five) years prior to the date of the Membership Advisory Council.

THE COMPANY or the operating company will publish at least annually a notification in the Club's newsletter pertaining to the requirements for participation in the Membership Advisory Council. Members wishing to become Council members must apply in writing, attaching a copy of their resume covering professional experience and education. In addition, a brief statement should be enclosed expressing their interest and reasons why they would like to be part of the Council and certifying their eligibility in light of the

cumple con todos los requisitos para ser elegido y que se indicaron en la revista interna. Toda esa documentación será enviada al Secretario de dicho Consejo, cuando menos 8 (ocho) semanas antes de la fecha de la junta anual. Ninguna persona podrá ser descalificada por cuestiones de sexo, raza, nacionalidad o credo.

El Consejo Consultivo de Membresía y/o LA COMPAÑÍA podrá convocar a los demás Miembros del Club cada vez que lo consideren necesario, para estos efectos el Secretario del Consejo Consultivo, o un representante legal de la Compañía, enviará a cada Miembro principal o primario (el que aparezca nombrado en primer lugar en el Contrato de Membresía) una convocatoria que contendrá además del lugar, fecha y hora de celebración de la reunión, la orden del día.

En caso de primera convocatoria se requerirá la presencia de manera física o mediante la hoja de votación que hayan enviado con la debida oportunidad, de los Miembros que representen cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) de los Miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes o representados, en caso de segunda convocatoria, la reunión se llevará a cabo cualquiera que sea el número de Miembros presentes físicamente o mediante su hoja de votación, y las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes. El Miembro principal o primario, al recibir la convocatoria para la asamblea, procederá a votar en la misma hoja a favor, en contra o haciendo las observaciones que considere prudentes al punto concreto, debiendo devolverla por correo certificado con acuse de recibo, dentro del término improrrogable de 15 (quince) días. En todo caso, el Miembro tendrá derecho de asistir personalmente a la asamblea, o a concurrir a ella por medio de representante debidamente facultado para ello con simple carta poder.

Para poder participar y votar en las Asambleas los Miembros deberán estar al corriente en sus pagos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Y DEL MOBILIARIO DEL DESARROLLO. El inmueble es a base de pilas de concreto con

requirements outlined in the previous paragraph. All materials must be received at least 8 (eight) weeks prior to the annual meeting of the Resort. A Member cannot be rejected on the basis of gender, race, nationality or religion.

The Membership Advisory Council and/or THE COMPANY may call a meeting of the Members of the Club whenever necessary. In order to do so, the Council Secretary or a legal representative of THE COMPANY will send each principal or primary Member (the one appearing first in the Membership Agreement) a notice containing the date, time, place of the meeting and Agenda.

In case of first call the presence of 50% (fifty percent) of the Members of the Club shall be required, either in person or by sending their ballot, and its resolutions must be approved by the majority of those present or represented; in the case of second call, the number of Members attending the meeting or participating by sending their ballot shall be quorum enough and the resolutions must be approved by majority of votes. The principal or primary Member, upon receiving notice of the meeting shall vote on the same notice in favor of or against the issue, or shall make comments as they deem necessary, and shall return their vote by certified mail no less than 15 (fifteen) days before the meeting. In any case, the Member shall also be entitled to attend the meeting in person or through a person duly authorized in writing.

In order to participate and vote in the Meetings, the Member must be in good standing regarding all payments.

TWELFTH ARTICLE.- DESCRIPTION OF THE BUILDING AND FURNITURE OF THE RESORT. The building is built on a base of concrete piles

superestructura mixta de concreto y bloques vibro prensados con losas aligeradas de concreto, viguetas preforzadas y bovedillas. Las instalaciones de agua fría y caliente esta manejada por sistemas hidroneumáticos. La instalación eléctrica cumple con los requisitos de voltaje necesarios para su operación a base de subestaciones varias. La construcción es a base de muros de block y techos de concreto aligerados con vigueta y bovedilla; tiene pavimentos de mármol y cerámica, acabados de paredes en tirol planchado y azulejo en baños así como tirol en techos.

Las Unidades del Desarrollo tienen instalaciones eléctricas, telefónicas, de agua caliente y fría, así como aire acondicionado de regulación individual. El mobiliario y equipo de las Unidades se integra por muebles de sala, comedor y recámaras, caja de seguridad, televisiones, equipo de cocina, refrigerador, lavaplatos automático y estufa eléctrica entre otros.

En caso de que LA COMPAÑÍA pretendiere modificar el inmueble de manera que reduzca o suprima de manera importante instalaciones, áreas verdes, recreativas, deportivas y/o las áreas comunes se notificará a los Miembros conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del Contrato de Membresía, y la decisión se tomará por mayoría simple de votos y se notificará a la autoridad competente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CAPACIDAD: El número máximo de ocupantes para utilizar la Unidad es de 6, en el entendido de que cuando menos uno de los ocupantes deberá ser mayor de 25 años. Sin embargo, un ocupante adicional puede ser permitido, sujeto a lo siguiente: (i) Se requiere dar por escrito con cuando menos una semana de anticipación; y (ii) se requiere pagar una cuota especial diaria por anticipado por el ocupante adicional mayor de 16 años

No se permite ningún animal, con la excepción de perros de servicio certificado o guías en el caso de invidentes. Cuotas adicionales de limpieza aplican en estos casos.

with a mixed superstructure of concrete, blocks and steel. The hot and cold-water installation is operated by a constant pressure (variable speed) hydro-pneumatic system. The electrical installation is in compliance with the necessary voltages requirements for its operation based on several sub-stations. The construction is based on block walls and concrete ceilings; it has marble and ceramic floors with walls of rough plaster, tiled bathrooms and plaster or acoustical tile ceilings.

Each Unit of the Resort has electricity, telephones, hot and cold water and individually controlled air conditioning are also provided in each Unit. Each Unit of the Resort has a living room, dining room, terrace, kitchen, two bedrooms and two bathrooms. The living room, dining room and bedroom of every unit are fully furnished with TV, refrigerator, automatic dishwashing machine, electric stove and a safe among others.

In the event THE COMPANY intends to modify the property in a manner that reduces or eliminates significant facilities, landscaped, recreational or sports and/or common areas of the Resort, THE COMPANY must notify the members according to Clause Sixteenth of the Membership Agreement. A decision on the matter must be made by majority of votes and the competent authority will be notified.

THIRTEENTH ARTICLE.- CAPACITY. The maximum number of occupants allowed to occupy a Unit is 6, in the understanding that at least one of the occupants shall be over 25 years old. However, one additional occupant may be permitted in the Unit subject to the following conditions: (i) one week advance written notice is required; (ii) A special daily use fee for each additional occupant above 16 years of age must be paid in advance.

Animals are not permitted, with the exception of certified service dogs or guides for blind people. Additional cleaning fees apply in such cases.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- HORARIO. Los períodos de ocupación principian en sábado a las 4:00 p.m. y terminan el siguiente sábado a las 11:00 a.m.

En caso de que el Miembro no desocupe la Unidad a las 11:00 a.m., tendrá un cargo por demora de USD\$100.00 (Cien Dólares 00/100, Moneda de los Estados Unidos de América), por cada hora de retraso. Esta cantidad podrá ser modificada de tiempo en tiempo por LA COMPAÑÍA o por la Operadora.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- CONDICIONES DE USO. Las condiciones de uso de las instalaciones y áreas comunes, serán las siguientes:

ALBERCAS: Las toallas para alberca o playa se pueden obtener en el departamento de servicios deportivos. El horario de las albercas es de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. No deberán utilizarse las albercas cuando los señalamientos de “cloro ha sido agregado al agua” estén a la vista. El servicio de mantenimiento se hace normalmente de 7:30 a.m. a 9:00 a.m.

- a) No está permitido hacer días de campo o fogatas en las áreas de alberca o playa.
- b) El uso de equipos portátiles de música está prohibido en el área de albercas o playa al menos que se usen audífonos.
- c) Los asientos del bar de la alberca no deben usarse como trampolín,
- d) Los camastros no deberán meterse al mar o a las albercas excepto donde expresamente se permita.
- e) No se permite el acceso a los bares de alberca a menores de 18 años.
- f) Queda prohibido llevar botellas, vasos o cualquier otro tipo de vidrio al área de las albercas o playa.
- g) Ningún equipo de playa, flotadores o lanchas inflables está permitido en las albercas, salvo en la alberca de niños.
- h) Antes de utilizar la alberca, los Miembros deberán enjuagarse la arena en las regaderas que están colocadas cerca de la playa.
- i) Queda prohibido llevar los muebles de la terraza balcón y en general de las unidades a la alberca, así como los de estas áreas a las unidades.

FOURTEENTH ARTICLE.- SCHEDULE. The occupancy period begins on Saturday at 4:00 p.m., and ends the following Saturday at 11:00 a.m. Checkout time is strictly enforced.

If the Unit is not vacated by 11:00 a.m., a charge of USD\$100.00 (One hundred Dollars 00/100 US Currency) for every hour thereafter will be charged to the Member’s account. THE COMPANY or the Operating entity may modify this amount from time to time

FIFTEENTH ARTICLE.- CONDITIONS OF USE. Conditions for the use of facilities and common areas are as follows:

SWIMMING POOLS: Pool or beach towels can be obtained sports services department. Pool is open from 8:00 a.m. to 10:00 p.m. The pools should not be used when maintenance signs are clearly displayed. The maintenance service is done regularly from 7:30 a.m. to 9:00 a.m.

- a) Picnics and fires are not allowed in any of the pool areas or on the beach.
- b) Portable music equipment is not permitted in the pool or beach areas unless used with earphones.
- c) The pool bar seats are not to be used as diving boards.
- d) Lounge chairs are not to be immersed in the sea or the pools except where expressly permitted.
- e) Minors under the age of 18 are not permitted in the pool bars.
- f) It is prohibited to bring glass bottles, glasses, or any other glass containers to the pool areas or the beach.
- g) No floats, rafts or beach equipment are allowed in the pools, except for the children’s pool.
- h) Before using the pool, sand should be rinsed off using the showers located near the beach.
- i) It is prohibited to bring furniture from the terrace, balcony or the Units to the pool areas as well as to take furniture from these areas to the Units.

- j) Los Miembros y sus invitados deberán guardar el debido cuidado al nadar en las piscinas.
- k) Los bebés deberán usar pañales especiales para alberca, para evitar algún accidente dentro de la misma.

PASILLOS Y CORREDORES: No se permite el uso de equipos portátiles de música en las áreas públicas o comunes a menos que se usen con audífonos, el personal de seguridad reportará cualquier ruido excesivo después de las 10:00 P.M. Está prohibido lanzar cigarrillos, papel, desperdicios u otros objetos desde la terraza o balcón de la Unidad, o tirarlos en áreas públicas o comunes, ya que deben depositarse en los basureros designados para ello. Es responsabilidad de los Miembros y huéspedes el vigilar que sus menores no corran por los pasillos, escaleras, área de albercas, así como que no jueguen en los elevadores.

JARDINES: El Desarrollo cuenta con áreas verdes enfrente de las Unidades y alrededores de las albercas así como de arreglos florales, que se utilizan para ornato, por lo que no deberá caminar o sentarse sobre los mismos, ni hacer días de campo, o poner los camastros sobre las áreas verdes.

ESTACIONAMIENTO: El Desarrollo no se hace responsable por valores dejados dentro de los automóviles, o por los vehículos estacionados en las áreas del Desarrollo.

OTROS-UNIDADES: A la llegada del Miembro y huéspedes se les entregarán las tarjetas-llaves que se utilizan para abrir las puertas de la Unidad y obtener servicios en el Desarrollo y negocios afiliados, por cada uno de los adultos que ocupe la unidad, en el entendido de que no se dará la ocupación si no hay cuando menos una persona mayor de 25 años que se haga responsable de todos los ocupantes. Podrá solicitarse un depósito de USD\$50.00 (Cincuenta Dólares 00/100, Moneda de los Estados Unidos de América) por tarjetas-llave suministradas, dicho depósito será nuevamente reembolsado al devolver las tarjetas-llaves, siempre y cuando éstas no se encuentren dañadas. No se recibe dinero en efectivo en ninguno de los servicios del Desarrollo, los Miembros y/o huéspedes firmarán por todas sus compras y

- j) Members and guests should take care when swimming in the pools.
- k) Babies should use special diapers for pools.

CORRIDORS AND HALLWAYS. Portable music equipment is not allowed in the common areas unless used with earphones. Security personal will report any excessive noise after 10:00 p.m. It is prohibited to throw cigarettes, papers, garbage or any other objects from the terrace or balcony of the Units, or dispose of such waste in public or common areas, it must be deposited in designated trash cans. It is the responsibility of the Members and guests to prevent their children from running in the hallways, stairways, or pool areas and playing in or around the elevators.

GARDENS. The Resort has landscaped areas and decorative flower beds in front of the Units and around the swimming pool areas. Use of these areas is not permitted for walking, picnics, sitting, or similar activities, and lounge chairs are not allowed in those areas.

PARKING. The Resort will not be held liable for any valuable objects left inside vehicles, or for the vehicles themselves parked within the Resort grounds.

OTHERS-UNITS. Upon check-in at the Resort, the Member will be given a set of key cards to open the doors to the Unit and obtain services in the Resort and affiliated business. A card will be given to each of the adults who occupy the Unit, in the understanding that unit occupancy will not be granted unless one person over 25 years of age accepts liability for the other occupants. A USD\$50.00 (Fifty Dollars 00/100 US Currency) deposit will be held for the key cards. This deposit will be returned when the key cards are returned undamaged at checkout. Cash may not be used to purchase goods and services inside the Resort, Members and guests sign for all their purchases and services. Only persons of 18 years of age or older are authorized to sign. For record-keeping purposes, a receipt will be issued for each

servicios. Solamente están autorizadas a firmar personas mayores de 18 años. Se le entregará al Miembro un recibo por cada compra que haga, para sus registros. El ama de llaves o supervisora realizará inspecciones de inventarios, periódicas y antes de la salida de los Miembros y/o huéspedes. Todos los daños o pérdidas sufridos dentro de las unidades por culpa o negligencia del Miembro y/o huéspedes serán cargados directamente a los ocupantes, obligándose el Miembro a cubrir los gastos de reparación o en su caso indemnizar a LA COMPAÑÍA hasta con el 50% del valor de reposición de los bienes dañados, salvo que se acredite que los bienes dañados son de reciente adquisición, en cuyo caso deberá pagarlos al valor de reposición. Queda prohibido sacar de las unidades toallas, blancos, vasos, tazas o cualquier otro equipo. En la máquina lavaplatos no deben lavarse artículos de plástico, porque pueden sufrir deterioros y dañar el equipo. El jabón para la máquina lavaplatos deberá utilizarse únicamente en esta máquina, y en la cantidad que indica el contenedor de jabón que se encuentra dentro de la máquina. El uso excesivo del jabón hará que el agua se salga por debajo de la máquina e inunde la cocina. Los Miembros no deberán sentarse en los muebles cuando se encuentren mojados o con alguna loción para el sol en su cuerpo. Los ocupantes de la Unidad son responsables de las piezas rotas o manchadas. No está permitido colgar toallas, trajes de baño u otros artículos en el barandal de la terraza, así como sobre las sillas o pantallas de las lámparas de las Unidades. No está permitido fumar dentro de las Unidades.

No se permite el uso de ningún vehículo motorizado (a excepción de los requeridos por personas con necesidades especiales) en las playas, pasillos o canchas de tenis del Desarrollo, tampoco está permitido el uso de patines, patinetas, bicicletas o similares en los pasillos o canchas de tenis del mismo.

Las instalaciones del Desarrollo son para uso exclusivo de los huéspedes o de aquellas personas autorizadas en virtud de algún convenio expreso. Cualquier otra persona que visite el Desarrollo deberá obtener en la recepción un pase de visitante. En caso de que el número de visitantes exceda el número de personas de la Unidad el pase de visitante tendrá un costo por persona.

purchase. Housekeepers will perform periodic inspections of each occupied Unit and, on the day of departure, an inventory will be made of all items inside the Unit. Loss of goods, breakage or damages occurring inside the Units due to the fault or negligence of the Member and/or guests will be charged directly to the occupants of the Unit, and the Member shall be considered liable for the repair costs or, where appropriate, indemnify THE COMPANY up to 50% of the replacement value of the damaged goods, unless THE COMPANY proves that the damaged goods were recently acquired, in which case the Member must pay the replacement value. Removal of items such as towels, bed linen, glasses, cups or other goods is prohibited. To avoid damage, plastic materials must not be washed in the dishwasher and only dishwasher soap in the amount indicated inside the machine must be used. The excessive use of dishwasher soap will cause an overflow and flooding of the kitchen. When wet or covered with sun lotions, occupants should not lie or sit on chairs or furniture. Towels, bathing suits or other items may not be hung over the terrace or balcony railings, nor lampshades or furniture. Smoking is prohibited inside the Units.

The use of motorized vehicles (with the exception of those used by guests with special needs) is not permitted on the beach, tennis courts or hallways of the Resort. Also, skateboards, skates, roller blades or similar are not permitted in the hallways or on the tennis courts.

The amenities and establishments of the Resort are for the use of registered guests only or visitors expressly authorized. Visitors must obtain a visitor pass at the lobby before entering the Resort. If the number of visitors is greater than the number of occupants in the unit, a fee will be charged per visitor pass.

SPA & GYM: El acceso al gimnasio y áreas húmedas será sin costo para Miembros y familiares directos. Para los demás huéspedes e invitados podrá o no tener cargo dependiendo de la tarifa correspondiente. Ningún artículo y/o equipo del SPA & GYM podrá ser retirado de las instalaciones.

PLAYAS: Todas las playas de la República Mexicana son propiedad de la Nación, es decir que no son propiedad privada y por lo tanto se permite el libre paso de cualquier persona, por lo que el Desarrollo no asume ninguna responsabilidad por lesiones, robos o cualquier incidente que suceda en estas áreas, incluyendo las localizadas frente al Desarrollo. El uso de las playas es bajo el propio riesgo de los usuarios-turistas. Los Miembros así como los huéspedes e invitados deberán tomar las debidas precauciones y seguir instrucciones de los guardavidas y agentes de vigilancia.

Los camastros, sombrillas y demás mobiliario y equipo instalado en la playa son propiedad de LA COMPAÑÍA y su uso es exclusivo de los Miembros, huéspedes e invitados.

CENTROS DE ACTIVIDADES Los Miembros tendrán acceso sin costo a todos los centros de: Kids club y actividades sociales. En algunas de las actividades aplicará una cuota de recuperación. De la misma manera el uso de estas áreas estará sujeto a su reglamento correspondiente.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Las actividades recreativas que a continuación se indican estarán a disposición de los Miembros, sin cargo: albercas, canchas y equipo de tenis, bicicletas, toallas de alberca o playa, sillas de alberca y playa, intercambio de libros usados y estacionamiento privado. El equipo deportivo podrá ser solicitado en la oficina de servicios deportivos, todos los días de 7:00 A.M. a 10:00 P.M. Los menores no están autorizados a solicitar equipo recreativo. Asimismo existen con cargo conforme consumo y sujeto a los términos y condiciones de cada prestador los servicios de lavandería de huéspedes, arrendadora de autos, agencia de viajes, tiendas de ropa, comida y otros artículos, restaurantes y bares, etc. En caso de que LA COMPAÑÍA decida ofrecer a sus huéspedes paquetes especiales de servicios Todo Incluido, se establecerá una Cuota Especial

SPA & GYM: Members and their immediate family are entitled to use the gym and wet areas at no cost. All other guests and visitors may or may not be charged for this service depending on the corresponding rental rate. Articles and equipment may not be removed from the Spa and Gym.

BEACHES: All beaches in Mexico are Federal property; that means, they are not private property and therefore anyone is free to use them. As a result, the Resort has no responsibility for injury, theft or other incidents on the beaches, including areas directly in front of the Resort. The use of the beach and the ocean are at the personal risk of the Member or guest. The Members, guests and visitors must take the necessary precautions and follow the instructions given by lifeguards and security guards.

The sun beds, umbrellas and any other beach furniture and equipment belong to THE COMPANY and are for the exclusive use of Members, guests and their visitors.

ACTIVITY CENTERS: Members are entitled to use the Kids Club, Teens Club and Activity Center at no cost. There may be a charge for some of the activities offered. The use of these areas is subject to the regulations in effect therein.

COMPLIMENTARY SERVICES: The following recreational activities are available to Members at no cost: swimming pools, tennis courts and gear, bicycles, beach and pool towels, pool and beach chairs, used book exchange and private parking. Sports equipment may be requested daily in the Sports Services Office from 7 a.m. to 10 p.m. Minors may not request recreational equipment. Additionally, the following services are available at additional cost according to the items consumed and subject to the terms and conditions of each supplier: laundry, car rental, travel agency, clothing, food and sundry stores, restaurants and bars, etc. In the event that THE COMPANY decides to offer guests special all-inclusive packages of services and activities, a Special Daily Fee will be set to cover the costs and will be charged per person. Said packages will be optional for Members.

diaria por persona para cubrir los mismos. En todo caso, estos paquetes de servicios con costo serán opcionales para los Miembros.

Cualquier otro servicio sobre el que el Miembro desee información le será proporcionada en la recepción del Desarrollo.

ACTIVIDADES DE PROMOCIONES, VENTA Y NEGOCIOS: El Desarrollo ha sido creado para la sana diversión y esparcimiento de los Miembros y sus invitados. La comercialización de cualquier bien o servicio o la realización de cualesquiera actividad de negocios dentro de las instalaciones del mismo está reservada a Real Arenas de Cancún, S.A. de C.V., por lo que estas actividades únicamente podrán ser llevadas a cabo por ésta o por las personas físicas o morales que ésta haya autorizado previamente por escrito, en virtud de lo cual queda estrictamente prohibido dentro del Desarrollo, a los Miembros, sus familiares o invitados, así como a cualquier persona que ocupe alguna unidad: (a) la promoción, renta y/o venta de cualquier bien o servicio, incluyendo las Membresías del Club o de cualesquier otro Tiempo Compartido o cualesquier bien raíz y (b) la distribución de cualquier folleto, revista o publicidad de cualquier índole, inclusive de carácter benéfico.

De la misma manera está estrictamente prohibido el uso del nombre, logotipos o imágenes del Desarrollo, así como de cualquier nombre o marca registrada por la empresa, o de la que sea licenciataria, sin la previa autorización por escrito de la misma.

POLÍTICA DE NO FUMAR.- Por la salud y el bienestar de los huéspedes, y por disposición oficial queda estrictamente prohibido fumar dentro de las Unidades, permitiéndose únicamente fumar en la terraza de las Unidades con las puertas corredizas cerradas y con los debidos ceniceros, así como en las áreas de los restaurantes y bares designadas para ello.

Además de cumplir con las leyes federales y estatales, esta política ayuda a conservar su Unidad libre de olor del tabaco y en mejores condiciones

Any information requested by the Member concerning other services may be obtained at the Resort Front Desk.

SALES, PROMOTIONS AND BUSINESS ACTIVITIES. The Resort has been created for the healthy fun and entertainment of the Members and their guests. The sales and marketing of any goods and services as well as the realization of any business activity within the Resort are reserved exclusively for Real Arenas de Cancún S.A. de C.V. and for that matter the sales and marketing or business activities can only be performed by THE COMPANY or the persons expressly and previously authorized in writing by THE COMPANY. It is strictly prohibited for Members, their families and guests as well as any person(s) occupying a unit: (a) the rent and/or sale and promotion within the Resort of any goods and services including the Club's memberships, the timeshare memberships of any other resort or any real estate and (b) the distribution within the Resort, of brochures, magazines or advertising material of any kind, including charity.

Furthermore, the use of names, logos or photos of the Resort, in addition to names and trademarks registered by the company or for which it is the license, is strictly prohibited without prior written authorization of THE COMPANY.

NO SMOKING POLICY. For the health and wellbeing of guests, and by official disposition, smoking is prohibited in the Units; it is only permitted on the Unit terrace with the sliding doors closed and using an ashtray, and in designated areas in restaurants and bars.

In addition to compliance with federal and state laws, this policy helps keep the Unit free of the smell of stale tobacco and in better condition by

al reducir el desgaste natural y la necesidad de limpieza adicional.

Violar esta Política de no fumar (incluyendo fumar en su Unidad, en la terraza con las puertas corredizas abiertas o con el cenicero dentro de la Unidad) puede generar una multa de USD\$300.00 (Trescientos Dólares 00/100, Moneda de los Estados Unidos de América), más la tarifa que se tuviere que pagar si fuere necesario mover a los Miembros/ huéspedes que fueren a ocupar esa Unidad a otra Unidad. Esta cuota es la cantidad máxima que costaría limpiar la Unidad y reubicar a los huéspedes de la siguiente semana.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- SANCIONES. Para el caso de que algún Miembro o sus huéspedes violaren alguna de las disposiciones de este Reglamento, se aplicarán las siguientes sanciones:

Si como consecuencia de la violación de una norma se produjera algún daño material a las instalaciones, equipos, edificios, maquinaria y demás activos del Desarrollo, el Miembro deberá de cubrir los costos de reparación y a satisfacción de LA COMPAÑÍA los daños causados.

Si la violación tuviere como consecuencia el poner en peligro la seguridad de las instalaciones, equipo, maquinaria, edificios y en general cualquier activo del Desarrollo, y por ende la seguridad, el bienestar y los intereses de los usuarios y personal del mismo, LA COMPAÑÍA procederá de la siguiente manera:

Si es la primera vez que el Miembro o sus familiares o invitados incurren en esta violación será amonestado o incluso suspendido en el derecho de uso de la Unidad que le corresponde por el resto del período en que se produzca el incidente y/o el período vacacional siguiente, dependiendo de la gravedad del caso.

Si por segunda vez el Miembro o sus familiares o invitados incurren en esta clase de violaciones, será suspendido como Miembro, pudiendo emitirse una nueva membresía sobre ese intervalo con la consecuente cancelación de su Membresía, en cuyo caso le será cubierto, como única

reducing natural wear and tear and the need for additional cleaning.

Failure to comply with these rules (including smoking in the Unit, on the terrace with the sliding doors open or with the ashtray inside the Unit) may incur a fine of USD\$300 (Three Hundred 00/100 US Currency) in addition to the rate required to pay if moving the incoming Members/guests to another Unit is needed. This fee is the maximum amount that would cost to clean the Unit and relocate the guests arriving for the following week.

SIXTEENTH ARTICLE.- PENALTIES. In the event the Member or their guests fail to comply with the Resort Rules and Regulations set forth herein, the following penalties shall be applied:

If material damages occur to the buildings, equipment, facilities, machinery or any other goods of the Resort as a result of Member's or guest's non-compliance with the Resort Rules and Regulations, the Member must cover the damages caused and repair costs, to the satisfaction of THE COMPANY.

If as a result of the violation, the security of the buildings, equipment, facilities, machinery or, in general, any other goods of the Resort are compromised, as well as the safety, well-being and interest of the Members and resort personnel, THE COMPANY, will comply with the following procedures:

For the first violation incurred by the Member, their family or guests, the Member will be given a warning or have the use of their Unit suspended for the remaining of the period in which the incident occurs and/or for the next vacation interval, depending on the seriousness of the violation.

For the second violation incurred by the Member, their family or guests, the membership rights of the Member will be suspended and THE COMPANY will issue a new membership for the interval for which the member has suspended rights. THE COMPANY will give the Member as compensation

compensación el importe que resulte de restar del pago que realice la persona a favor de quien se haya emitido una nueva membresía, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Membresía.

En cualquiera de estos casos, el Miembro deberá cubrir además, los daños materiales y morales que haya causado.

Si la violación consistiere en llevar a cabo las actividades a que se refiere el párrafo denominado "Actividades de Promociones, Ventas y Negocios" que forma parte del Artículo Catorce de este Reglamento, LA COMPAÑÍA amonestará la primera vez al Miembro, pudiendo inclusive suspenderlo en el derecho de uso de la Unidad que le corresponde por el resto del período que esté ocupando; si el Miembro reincidiere en la violación a esta disposición, CLUB tendrá derecho a suspenderle al Miembro sus derechos a ocupar la Unidad y las instalaciones del Desarrollo, poniendo a la venta la Unidad, en cuyo caso le será cubierto, como única compensación el importe que resulte de restar del pago que realice la persona a favor de quien se haya emitido una nueva membresía, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera del Contrato de Membresía.

Las violaciones que atenten a la moral y las buenas costumbres, así como las demás violaciones al Reglamento no especificadas en los incisos anteriores, serán sancionadas mediante amonestación. Pero en caso de que se incurra repetidamente en las mismas, se procederá a la suspensión o incluso cancelación de la Membresía.

Todas estas sanciones de carácter interno no liberan al Miembro de la responsabilidad en que pudiere incurrir si la violación cometida se configura como un delito.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente Reglamento, si por violación al presente Reglamento o por falta de cumplimiento en sus obligaciones de pago, el Miembro fuere requerido a abandonar la Unidad que esté ocupando y no lo hiciere, y en tanto se solicita el apoyo de la Autoridad para tales fines, en caso de que esto fuere necesario, LA COMPAÑÍA y/o la Operadora,

any amount resulting after deducting from the price paid by the new Member in accordance with the provisions of the Twenty-First Clause of the Membership Agreement.

Additionally to the penalties described above, the Member shall pay any material or moral damages they have caused.

If the violation consists of activities related to the paragraph "Sales, Promotions and Business Activities" of Article Fourteen of these Rules and Regulations, THE COMPANY may warn the Member, and even suspend the use of their Unit for the remaining of the period being used. If the Member repeats the offense, THE COMPANY has the right to indefinitely suspend their membership rights resulting in the cancellation of their membership according to the Twenty First Clause of the Membership Agreement.

Violations of an immoral or antisocial nature, and any other violations to the Rules not specified in the previous paragraphs, shall be sanctioned by admonishment. In the case of repeated violations, Member's rights will be suspended and the Membership Agreement may even be cancelled.

The above penalties are internal and do not absolve the Member from their liability if such violations are contrary to civil or criminal laws.

Notwithstanding the provisions of these Regulations, if due to violation of these Regulations or due to lack of compliance with their payment obligations, the Member is requested to leave the Unit they are occupying and fails to do so, if necessary and until the Local Authorities are able to act in this case, THE COMPANY and / or the Operating company, will have the right to suspend

tendrán el derecho a suspender los servicios de mantenimiento, agua y luz en la Unidad, hasta que el Miembro y/o sus huéspedes y/o invitados hayan desocupado la Unidad o se hayan puesto al corriente en sus obligaciones, debiendo cubrir en tal caso, de manera adicional los daños y perjuicios que hayan causado, además de negarle cualquier servicio dentro del Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- SEGURO. LA COMPAÑÍA contratará y mantendrá vigente una póliza de seguros que ampare los accidentes que sufran los Miembros en sus personas o en sus bienes, dentro de las instalaciones del Desarrollo, siempre que sean atribuibles a descuido o negligencia de LA COMPAÑÍA o de la Operadora en términos de las Leyes Mexicanas. La póliza de seguros cubrirá lesiones, muerte o incapacidad total permanente, así como los gastos y honorarios médicos erogados exclusivamente dentro de la República Mexicana. Las cantidades a indemnizar por los conceptos antes señalados son de acuerdo a la Legislación Mexicana correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA deberá respetar los períodos que correspondan a los Miembros, conforme lo previsto en el Contrato de Membresía de cada Miembro. El incumplimiento de LA COMPAÑÍA a esta obligación lo constriñe a cubrir la estancia del Miembro durante el tiempo pactado, en un establecimiento de similar o superior categoría y calidad en Cancún o la Riviera Maya. En caso de que esto último no sea posible jurídica o materialmente, LA COMPAÑÍA pagará contra la presentación de los comprobantes correspondientes, el importe de los gastos de transportación del lugar de origen hasta el establecimiento y su regreso por el mismo medio en que efectuó su viaje, en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales a partir de la comprobación de los gastos, así como bonificarle el 20% sobre el precio que corresponda a la parte proporcional del servicio, el cual podrá ser cubierto en especie o efectivo a elección del Miembro, con fundamento en los artículos 92 BIS y 92 TER de la LFPC.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- OBLIGACIONES

all maintenance, water and electrical services to the Unit, until the Member and / or their guests and / or visitors have vacated the Unit or covered their outstanding obligations, in which case, they must additionally cover the damages they have caused. In addition, they will be denied all further service within the Resort.

SEVENTEENTH ARTICLE.- INSURANCE. THE COMPANY shall purchase and keep in force a liability insurance policy for the protection of Members, covering accidents occurred on the Resort property. This insurance will cover injuries, death or permanent disability as well as medical expenses incurred exclusively in the Mexican Republic and provided such events are attributable to negligence or faults of THE COMPANY or the Operating Entity in accordance with Mexican law. The terms and indemnity amounts due to these events shall be in compliance with the corresponding laws of Mexico.

EIGHTEENTH ARTICLE.- OBLIGATIONS OF THE COMPANY. THE COMPANY must provide the accommodation the Members are entitled to, according to the terms outlined in the Membership Agreement, as appropriate. If by reason of negligence THE COMPANY fails to provide accommodations during the agreed period, it will be responsible for providing comparable, substitute accommodations to the Member in a resort of similar or higher category and quality in Cancun or the Riviera Maya. In case no comparable accommodations are available, THE COMPANY will be responsible for reimbursing the Member for expenses originally incurred for traveling from their place of origin to the establishment and back again using the same mode of transport, within 15 (fifteen) calendar days after presentation of the corresponding proof of the expenses, as well as a 20% discount on the proportional part of the service, which may be paid in kind or in cash as requested by the Member, in accordance with articles 92 BIS and 92 TER of the LFPC.

NINETEENTH ARTICLE.- OBLIGATIONS OF THE

DE LOS MIEMBROS. Durante el tiempo que los Miembros estén dentro del Desarrollo deberán:

(i) Observar y seguir todas las reglas y regulaciones publicadas pertenecientes al Desarrollo, así como aquellas normas y regulaciones de cualesquiera instalaciones y amenidades otorgadas por afiliación y que puedan usar durante su estancia en el Desarrollo, incluyendo aquellas disposiciones publicadas en la revista informativa de Royal Resorts, o cualquier otro canal oficial de comunicación del Desarrollo.

(ii) Ver que toda clase de reglas y regulaciones sean observadas y seguidas por cada uno de los menores que los acompañen, así como por sus familiares e invitados.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier razón.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Estas Reglas y Reglamentos del Desarrollo serán actualizados en forma periódica y la emisión por parte de LA COMPAÑÍA de su actualización será publicada vía Internet y estará disponible para el Miembro en la recepción del Desarrollo sin necesidad que ésta sea enviada al Miembro por correo.

Estas Reglas y Reglamento del Desarrollo fueron aprobadas y registradas como parte del Contrato de Membresía 7419-2022.

MEMBERS. During their stay at the Resort, the Member shall:

(i) Abide by all published Rules and Regulations pertaining to the Resort, as well as the regulations of any facilities and amenities granted by affiliation and that may use during their stay, including terms and conditions published in the Royal Resorts magazine, or any of the Resort's official communication channels.

(ii) Ensure that all minors in the Member's party, family and guests abide by the rules and regulations of the Resort.

TWENTIETH ARTICLE.- The Federal Consumer Protection Bureau has jurisdiction to resolve any controversy arising from the interpretation or execution of this agreement. Without limiting the aforementioned, the parties accept the jurisdiction of the competent courts in the city of Cancun, Quintana Roo, expressly waiving any other jurisdiction to which they may be entitled by reason of their present or future domiciles or any other cause.

TWENTY FIRST ARTICLE.- These Resort Rules and Regulations will be updated periodically with the updated version published via Internet and available to the Member at the Resort's front desk with no need for it to be sent to the MEMBER by mail.

These Resort Rules and Regulations were approved and registered as part of the Membership Agreement 7419-2022.

